



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1790/2024	La Junta de Gobierno Local	31/05/2024

EMILIO MAGALLÓN VERDE, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la Sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1790/2024. CONTRATACIONES. MATERIAL OFICINA. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Vista solicitud formulada por la Sra. Alcaldesa, así como la informe propuesta del servicio presentado por el Sr. Técnico de Instalaciones con fecha 18 de abril de 2024, a la que se acompaña Memoria justificativa para la contratación del suministro de “**material de oficina diverso para las distintas dependencias municipales**” y la providencia de la Alcaldía dictada con fecha 13 de mayo de 2024.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de dotar a las distintas dependencias municipales de materiales de oficina: sobres, subcarpetas, folios y otros artículos de oficina diversos, necesarios para desarrollar las funciones propias de los servicios.

Para la realización de este suministro se hace necesaria la contratación a través de un procedimiento de contratación abierto simplificado.

Por ello se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el suministro de material de oficina, con destino a dependencias municipales diversas.





SEGUNDO. Por la Sra. Interventora Municipal con fecha 13 de mayo de 2024**,** se emitió Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Con fecha 14 de mayo de 2024 se emitió Informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, dado que el valor estimado del contrato asciende a 5.785,12 euros.

CUARTO. Mediante Decreto de Alcaldía dictado al número 535 de fecha 14 de mayo de 2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado tramitación abreviada, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como la fiscalización previa del expediente.

QUINTO. Con fecha 15 de mayo de 2024 se redactó e incorporó al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, constando incorporado el de prescripciones técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 15 de mayo de 2024 y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/640 de 16 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado tramitación abreviada, para la contratación del suministro de **“material de oficina diverso para las distintas dependencias municipales”**, convocando su licitación.





SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de **7.000 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del citado suministro para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2200000 “Ordinario no inventariable” del Presupuesto General del ejercicio 2024.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Antonio Manuel Guiu Pueyo, Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Contratación, como Presidente de la Mesa y D. José Miguel Albiac Centellas Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Hacienda, como suplente.
- D. Emilio Magallón Verde, Secretario General de la Corporación, Vocal jurídico.
- D^a. Alba García Rey, Vocal, Interventora General de la Corporación.
- D. Sergio Fernández Gonzalvo, Tesorero General de la Corporación.
- D^a. M^a. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa y como suplente D. Emilio Magallón Verde, Vocal, Secretario de la Corporación, en virtud del art. 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

O las personas que legalmente les sustituyan.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato al Sr. Oficial de Instalaciones D. Fernando Paracuellos Latre de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.





Ayuntamiento de Caspe

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, firmo la presente certificación con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, Dña. Ana María Jarque Garces, en Caspe a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

